

Este periódico sale todos los días, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.
Para Madrid.....	140	130	60
Para el Reino.....	320	160	80
Para Canarias.....	380	190	95
Para Indias.....	400	200	100

GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la REINA nuestra Señora, su augusta Madre la REINA Gobernadora, y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de Aranjuez.

Del mismo beneficio disfrutan en esta corte SS. AA. los Serenísimos Sres. Infantes.

REALES DECRETOS.

Por repetidos soberanos decretos, órdenes especiales, instrucciones y reglamentos se ha procurado mejorar en diferentes épocas la suerte de los vales Reales. Tales fueron las miras y benéficos designios que dictaron el decreto del 3 de Abril de 1818, dirigido á elevar el valor de aquella clase de deuda pública, concediéndola ventajas de la mayor importancia.

Una de las disposiciones consignada en el artículo 6º ordena que se admitan los consolidados por todo su precio representativo en el adeudo de la quinta parte de los derechos de aduanas, contribuciones y cualquiera otra especie de pagos que correspondan á cada individuo.

El artículo 7º está destinado á favorecer los no consolidados, concediendo á los pueblos la facultad de satisfacer con ellos el importe de los atrasos que tengan con la Real Hacienda hasta fin del año de 1814. Y últimamente, los artículos 8º y 9º previenen que los vales consolidados que se amorticen con la quinta parte de los impuestos generales, se reemplazarán con igual suma de los no consolidados, los cuales se recibirán además en pago de la quinta parte de las contribuciones al cambio de 60 por 100, según la resolución de 23 de Octubre de 1818.

Cumplidas religiosamente semejantes providencias, hubiera desaparecido en un breve periodo de tiempo aquella clase de deuda; mas la penuria del Tesoro no permitió llevarlas adelante en los años sucesivos. Y si tampoco se renovaron los sorteos de vales hasta la última época en que se trataron de fijar y clasificar las obligaciones del Estado, no por eso deja de parecer indispensable acudir al pronto remedio de tantos perjuicios. Teniendo, pues, en consideracion los antecedentes indicados, así como los que aparecen por las discusiones del Estamento de Procuradores del Reino sobre la deuda interior, y mientras se determina con acuerdo de las Cortes en la próxima legislatura el modo de mejorar la suerte de la deuda pública, he venido en mandar, á nombre de mi augusta Hija Doña ISABEL II, y oido el Consejo de Ministros:

1º Que el día 15 de Agosto próximo se celebre un sorteo de 100 millones de reales de vales no consolidados, que se convertirán en títulos ó inscripciones al 4 por 100, y cuyos intereses empezarán á correr desde la citada fecha, y se pagarán al concluir el semestre inmediato.

2º Se celebrará tambien en el propio día ó al siguiente otro sorteo de la deuda negociable á papel del 5 por 100 hasta el valor de 25 millones de reales, bajo las mismas cláusulas y condiciones señaladas á los vales no consolidados en el artículo que antecede. Aranjuez ó de Junio de 1835.—Está rubricado de la Real mano.—Al conde de Toreno.

Accediendo á las instancias de D. Francisco Martinez de la Rosa, he tenido á bien admitirle, en nombre de mi augusta Hija Doña ISABEL II, la dimision que ha hecho de los cargos de Presidente del Consejo de Ministros y de Secretario de Estado y del Despacho; en cuyo desempeño ha dado tales pruebas de su infatigable celo por el

bien público, conocimientos, lealtad á su Soberana y adhesion hácia mi Persona, que le harán siempre acreedor á mi benevolencia y á cualquiera recompensa que desee. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda.—Está rubricado de la Real mano.—En Aranjuez á 7 de Junio de 1835.—Al conde de Toreno.

Habiendo tenido á bien admitir la dimision que ha hecho Don Francisco Martinez de la Rosa del cargo de Secretario de Estado y del Despacho, he dispuesto, en nombre de mi augusta Hija Doña ISABEL II, que lo sirvais interinamente hasta que pueda elegir persona que lo sirva en propiedad. Tendréislo entendido, y lo cumplireis como corresponde.—Está rubricado de la Real mano.—En Aranjuez á 7 de Junio de 1835.—Al conde de Toreno.

Hallándose vacante el cargo de Presidente del Consejo de Ministros por haber tenido á bien admitir la renuncia que de él ha hecho D. Francisco Martinez de la Rosa, he creido conveniente al mejor servicio de mi augusta Hija Doña ISABEL II el nombraros, como efectivamente os nombro, para que lo desempeñeis, con retencion del ministerio de Hacienda. Tendréislo entendido, y lo hareis saber á quien corresponda.—Está rubricado de la Real mano.—En Aranjuez á 7 de Junio de 1835.—Al conde de Toreno.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

INGLATERRA.

Londres 27 de Mayo.

El 27 por la mañana se fijó en el café americano el boletín siguiente:
Nueva-Orleans 20 de Abril. Acaba de llegar la *Sofia* desde Tampico despues de una travesía de seis días. Segun ella, la insurreccion que amenaza á Méjico toma un carácter cada vez mas serio bajo la direccion de Gomez Farias, destituido últimamente de la vicepresidencia en el momento en que el general Barragan fue nombrado presidente en ausencia de Santana. Farias habia puesto sus avanzadas en Zacatecas, y tiene á sus órdenes cerca de 50 hombres. Un general, de quien ignoramos el nombre, manda en el Sur, y se pone de acuerdo con Farias en sus operaciones; creyéndose que esta insurreccion, diestramente concebida, se generalizará. No se sabia si Santana estaba de vuelta; pero habia sido bien visto su delegado. Las tropas que salieron de Tampico, en virtud de una contraórden, estaban en marcha para lo interior.
(Standard.)

Se dice que lord Grosford será nombrado para el Canadá en lugar del lord Cantorbery, que ha rehusado tan importante mision. S. S. está de algunos días á esta parte en comunicacion directa con los ministros. (Id.)

FRANCIA.

Paris 29 de Mayo.

CÁMARA DE LOS DIPUTADOS.—Sesion del 19 de Mayo.

Abrese la discusion general sobre los gastos administrativos de la ocupacion de Africa.

El Sr. Presidente dice que la comision propone una reduccion de 427,000 francos.

Mr. de Sade: «Obligado, señores, á apoyar las diferentes rebajas que sobre el presente capítulo os propone vuestra comision, lo estoy igualmente á tratar de la cuestion de Argel, no siéndome posible prescindir de ella al ex-

poner los motivos en que fundo mi dictámen. Cuestión es esta que ya ha sido entre nosotros ventilada, y que lo será mas todavía, porque la Cámara conoce toda su importancia; y he aquí lo que me hace esperar que tendreis á bien concederme por algunos instantes vuestra benévola atención. Mi deber de ocuparme en esta materia es tanto mayor, cuanto estoy convencido de que la ocupacion de Africa no ha producido hasta ahora sino errores y pérdidas enormes. En esto convienen todos, aunque se aleguen esperanzas de compensarlas en lo sucesivo, diciendo: «Guardémonos de la impaciencia francesa, que no sabe sino comenzar las cosas y abandonarlas: esperad.»

«Yo no diré sino algunas palabras sobre el sistema colonial, absteniéndome de toda discusión de teorías, que los aficionados á ellas encontrarán en los libros, donde estan mejor colocadas que en esta tribuna, limitándome á llamar la atención de la Cámara á las consecuencias reales y prácticas de las colonias para los Estados que con mas ardor se han dedicado á plantear aquel sistema, porque de la práctica es de donde se pueden sacar los mejores datos, con cuyo objeto citaré solo dos ejemplos, el de España y el de Inglaterra. No ignorais que España en la época de su fuerza y prosperidad, en aquella época que mas brillaba en armas y letras, fundó los establecimientos mas bellos de esta especie que jamás ha poseído nación alguna, habiendo pasado en proverbio la frase de que nunca se ponía el sol en los Estados del Rey de España y de las Indias. ¡Notable coincidencia! Desde aquella época comenzó precisamente la decadencia de España, siendo tan rápida que durante el último siglo habia desaparecido de la lista de las principales Potencias de Europa, sin presentar mas que un vacío en el mapa político de esta parte del mundo. Inglaterra, por el contrario, en los momentos de su grandeza y prosperidad fundó muy bellas colonias, cuyo número llegará hoy acaso á 50, y que han llegado á adquirir una población cuatro veces mas numerosa que la de la madre patria, ofreciendo un espectáculo enteramente contrario al que España presentaba, creciendo y prosperando sin cesar. ¿Y qué deberemos concluir de tan distinta marcha de las cosas en aquellos dos Estados? ¿Deduciremos que una misma causa ha podido producir tan opuestos resultados? ¿Que lo que ha enriquecido á la una, ha empobrecido á la otra de aquellas dos naciones? ¿Que lo que ha robustecido á la Gran Bretaña, ha causado el marasmo á que España vino á quedar reducida? No por cierto: lo que debe deducirse es que jamás han tenido las colonias la influencia que se ha querido suponer, y que la suerte de las naciones depende de causas interiores, de las buenas ó malas leyes, y de la buena ó mala administración. España empezó á decaer desde que en ella se estableció el despotismo en el reinado de Carlos V, y se consolidó en el de su terrible hijo: el despotismo fue quien la arminó, y seccó en su seno las fuentes de la vida. Inglaterra, por el contrario, no ha cesado de prosperar, porque ha tenido buenas leyes y sabido mantenerlas, sin que en esto hayan influido las colonias, porque ellas son mas bien señal ó sintoma que medio de fuerza y de poder. Así España, en el momento en que gozaba de una verdadera superabundancia de vida, fundó por todas partes establecimientos coloniales; era una colmena floreciente, que por donde quiera dejaba sus enjambres; pero luego que á consecuencia de un nuevo régimen interior empezó á decaer, sus colonias no le han servido para recuperar su fuerza perdida; porque, generalmente hablando, las colonias no son sino un motivo de gasto, como un hombre opulento que tiene una bella casa de campo, y que satisface sus deseos y sus caprichos, sin que aquella posesion sea causa ú origen de la conservacion de su caudal.

«Algunos sucesos de la historia moderna concurren á demostrar demasiado claramente aquella verdad, bastando recordar que cuando la segregacion de las provincias que hoy componen los Estados Unidos, de Inglaterra, su metrópoli, todos creyeron, siguiendo las ideas entonces generalmente recibidas, que la última habia recibido un golpe mortal: la Gran Bretaña misma lo creia con dolor; Francia lo esperaba con placer; y estas consideraciones fueron bastante poderosas para que un Rey amante de la justicia, y tan deseoso como el que mas de conservar la extension de su poder, se resolviese á unirse á unos vasallos rebeldes á su legítimo Soberano. Y sin embargo, señores, con sorpresa general, y quedando fallida la prevision de los políticos, hecha la paz de 1783, y superadas las primeras dificultades que constantemente siguen á la transición del estado de guerra al de paz, se vió que Inglaterra nada habia perdido de su poder; y que por el contrario su comercio no tardó en aumentarse en una progresion admirable á consecuencia de la separacion misma de sus antiguas colonias. Constituidas estas en el goce de su libertad é independencia, se hicieron mas ricas, y por consecuencia mejores compradoras para Inglaterra; los habitantes de aquel pais fueron mucho mas numerosos, y por lo mismo la Gran Bretaña tuvo mas consumidores. El comercio ingles con los Estados Unidos desde la época de su independencia ha crecido á proporcion que su industria y su poblacion, disfrutando tan inmensas ventajas, sin tener que costear las escuadras y ejércitos necesarios para defender y conservar aquel vastísimo territorio. La exportacion de artículos nacionales que la Gran Bretaña hacia para los Estados Unidos antes de la independencia de estos, jamás excedió por año de seis millones de libras esterlinas; y la que ahora hacen no baja de treinta y seis millones de la misma moneda. Nosotros mismos hacemos ahora tanto comercio, y mas acaso con la república de Haití que el que antes hacíamos con nuestra colonia de Santo Domingo, por mas que casi todos los escritores y economistas de la época hayan pretendido que aquel establecimiento frances era la fuente principal de nuestra riqueza mercantil, en razon de sus productos y de los medios de cambio que nos proporcionaba.

«Pero todavía nos presenta un hecho mas singular la España misma, que, agitada tantos años há por turbulencias civiles, y recién libertada de las garras del despotismo y de la iniquidad, hace ya tanto comercio como cuando poseia á Méjico y el Perú, á cuya estéril posesion le ha impedido hasta ahora renunciar la vanidad nacional. No quiero citaros ya mas que un hecho, y será el de los Estados Unidos, que teniendo la felicidad de no poseer una pulgada de terreno fuera de su territorio, son bastante cuerdos para no haber hecho jamás una expedicion con el objeto de fundar colonias; y sin embargo, ese pueblo prudente y previsivo, que apenas cuenta medio siglo de existencia, hace ya tanto comercio como nosotros que nos jactamos de tener catorce. Estos hechos, á que no seria difícil añadir otra multitud, prueban hasta la evidencia cuánto se ha exagerado la importancia que en otro tiempo atribuian á las colonias políticos vulgares.

«Pero nosotros no nos hemos limitado á sostener que los inconvenientes

de las colonias no presentaban siempre perjuicios negativos, sino que llegamos á demostrar en los últimos debates, que ninguna nación debia desear el aumento de su territorio sino en el único caso de experimentarles muy grande en hombres, rentas y recursos; y que por consecuencia cuando á un pais se le saca para otro la riqueza y poblacion que no le sobra, en una proporcion tan desastrosa como lo hacemos con Argel, la colonia no es para la metrópoli sino una carga gravísima, una causa sobremañera eficaz de ruina inevitable. Y ¡qué se ha respondido á este raciocinio tan sencillo y enteramente práctico! Nada, por la mejor de todas las razones, esto es, porque no habia que responder.

«No ignoro que se contesta con un desprecio altanero á todos los argumentos que se sacan de los enormes gastos que la colonia de Africa nos ocasiona; que se dice que es necesario que no seamos tan escrupulosos cuando se trata de tan grandes intereses: que la alta política de una gran nación no debe conducirse con tanta mezquindad... ¡Pero no será yo quien se deje engañar con esas palabrotas, ni otras frases sonoras semejantes! Yo sé que el primero de los deberes de esta Cámara es economizar los recursos de los contribuyentes, aplicarlos solo á las necesidades interiores del pais, y sobre todo reservarlos para algunas de aquellas ocasiones en que no es permitido ahorrarlos, y que acaso por desgracia no nos faltan.

«En una obra que ha publicado un hombre muy instruido, Mr. Lainé, está calculado que en 1770 las posesiones de las Indias nos habian costado 19 millones. Y ¿qué provecho ha sacado Francia de tan inmensas sumas, así como de cuanto hemos gastado en los ensayos de colonizacion practicados en Cayena y otras partes? ¿Cuál no hubiera sido el resultado que esos tesoros hubieran ofrecido si se hubiesen empleado en mejoras interiores? La faz entera del reino habria totalmente cambiado.

«Tengo hecha la observacion de que en los actuales debates aun los mas acalorados partidarios de la ocupacion de Africa habian casi abandonado por una especie de consentimiento tácito las demas colonias francesas, reconociendo que eran gravosas; pero cuantos argumentos oigo aplicar contra nuestras posesiones de América, militan con la misma fuerza contra Argel. Algunos centenares de leguas mas ó menos de travesía nada significan en este negocio, reduciéndose todo á tener mas frecuentes comunicaciones; pero me equivocabá; hay otra diferencia, que consiste en que las Antillas no nos cuestan tan caro, ni nos piden tantos soldados para su defensa; y he aquí lo que ruego á la Cámara que no deje de considerar. Yo desafío á quien quiera citarme de todas las colonias, cuya historia conozcemos, una sola que haya tenido un principio semejante á la que ahora queremos fundar en Africa. Todas las demas han tenido un origen mas modesto, siendo establecidas ó por aventureros, ó por compañías, ó por prisioneros acreditados que obtuvieron concesiones de sus cortes, sin que el Estado haya contribuido con nada, ó no lo haya hecho sino con muy poca cosa, aunque mas adelante haya tenido que subvenir á los gastos de proteccion, como tambien á los que han ocasionado las guerras que se ha visto precisado á sostener. Así fue como se formaron esas colonias españolas, que hoy son repúblicas poderosas, y así fue como una compañía de mercaderes ingleses se apoderó de la India, logrando someter á las leyes británicas la herencia de Tamerlan. Pero una colonia que, como la de Argel, cuesta desde su primera fundacion 30 millones, y 300 hombres, es un fenómeno político de que hasta ahora no habia ejemplo; de modo que si perseveráreis en esta política, seriais los primeros en dar semejante prueba de locura, y perdonadme, señores, que me atreva á llamar las cosas por sus nombres. No se crea que hay menor analogía entre nuestra conducta y la de los ingleses en su establecimiento de Australasia, que como sabeis no es mas que un lugar de deportacion. El gobierno británico siempre hubiera tenido que mantener en la madre patria á aquellos criminales, y poco le importa emplear su dinero en este ú otro lugar; pero vosotros, no es un presidio, ni una colonia penitenciaria lo que queréis fundar y lo que exalta vuestras fantasías; vosotros estais desvariando con el restablecimiento del imperio de Yugurta ó de Masinisa en todo su esplendor.

Y ¿qué esperanza racional podemos concebir de obtener algun provecho en cambio de los inmensos sacrificios que nos exhortan á soportar con tan apática perseverancia? ¿qué progresos habeis hecho en los cinco años que ya cuenta vuestro establecimiento en Africa? Yo no trato de personas, y aun me consta que han cesado los abusos y violencias de que tanto motivo habíamos tenido para quejarnos: pero los obstáculos estan en las cosas, y por todas partes se presentan siempre las mismas dificultades. No ignorais que Argel está rodeado de la vasta llanura de Mitidja, que á lo menos tiene 80 leguas cuadradas de extension; para que este territorio pueda ser de alguna utilidad es necesario desaguarle, sin que por ahora podamos conocer cuál será la naturaleza del terreno cuando le hayamos quitado las aguas, las malezas, y los árabes beduinos que le cubren. A la comision de Africa, de que me honro de haber sido individuo, se presentó un proyecto de las obras indispensables para aquel desagüe, y para otras que se llamaban de primera necesidad, y cuyo importe pasaba de 20 millones de francos; ¿qué confianza podíamos tener en un proyecto trabajado por los mas acalorados partidarios del sistema de la colonizacion? Y téngase presente que aquellos proyectos y otros de su linage se habian formado con mucho estudio en pequeño y en una escala demasiado modesta, con el objeto de no asustaros, para que adoptando aquel sistema engañoso, os viéreis despues obligados á continuarle.

Y esta es, señores, la ocasión de observar que todos los gastos que se os aconseja hacer, no tienen por objeto sino un resultado sumamente incierto y eventual, como si tomáseis billetes de lotería; pero ya sabeis lo que esos billetes os han costado, y adivináis lo que os seguirán costando, no habiendo nada en el mundo tan problemático como la fertilidad de Argel. Los naturales del pais, consultados por la comision de pesquisa, han declarado unánimemente que las tierras ocupadas por el ejército francés son de una cualidad mediana, y cuantos ensayos hemos hecho para el cultivo de cereales han sido enteramente abandonados. Cerca de los rios hay algunas tierras de aluvion de buena calidad, en que prosperan algunos árboles productivos, como los olivos y las moreras; pero no es Argel, esto es, la antigua Mauritania y la Numidia, el pais á que deben aplicarse las exageradas y fabulosas relaciones de fertilidad que se conservan en los antiguos historiadores. No fue ciertamente allí donde brotó aquella espiga maravillosa enviada de regalo al Emperador Claudio, y traída como argumento á esta tribuna en el año anterior... (*Risa general*) y aun así, señores, el mismo canton donde fructificó aquella espiga milagrosa ha

ido visitado recientemente por muchos viajeros, que no han encontrado sino esterilidad y pobreza en el territorio de Túnez, que fue de donde enviaron á Claudio la citada espiga.

Un autor extranjero, que ha recogido con sumo cuidado cuanto dijeron los antiguos sobre el comercio interior de aquel país, nos descubre que solo consistía en esclavos, dátiles y trigo; y como es natural que el tráfico con la primera de aquellas mercancías os cause horror, fácil es comprender cuán insignificantes productos os podrán proporcionar los otros dos artículos. Por otra parte no ignorais que ningun medio de comunicacion comercial ha podido establecerse con Argel, completamente rodeado por una circunvalacion de montañas que habitan pueblos indomables. Semejante estado de cosas no es diferente del antiguo, sabiendo todo el mundo que no puede hacerse comercio considerable, sino con pueblos que han llegado á cierto grado de civilizacion, que no se mantienen con bellotas y frutas silvestres, que no viven en ranchos de paja, ni se visten con telas groseras, como sucede en el territorio de Argel. Si á esto se añade que todas las empresas comerciales de aquel país han de ejecutarse por medio de caravanas, y que la mitad de los hombres que arrostran los peligros que las acompañan perecen en los caminos, ¿quién queréis que salga de Francia para ir á comerciar en semejante país? No hay, pues, mas comercio verdadero que el que pueda hacerse con las ciudades situadas en el litoral marítimo que poseeis, comercio de que observo que se hace gran ostentacion aumentando artificiosamente las importaciones, exportaciones y reexportaciones, embrollando los viages de ida y vuelta, y que á pesar de tantas exageraciones no produce mas que lo que se ha llamado un movimiento comercial de 12 millones de francos, siendo esto solo lo que encuentro comprobado en los cuadros estadísticos. Las importaciones de Francia, esto es, el consumo de productos franceses en Africa no pasa de 2.600,000 francos: pero según las cuentas de la tesorería, enviamos al mismo país 14 millones y medio en metálico, que si no saliesen de Francia se emplearían en mercancías nacionales, pero que en Africa no sirven sino para comprarlas por valor de dos millones y medio. (Se concluirá.)

El *Diario del Havre* de 27 de Mayo anuncia lo siguiente: El paquete de vapor *Le Havre* que salió de Hamburgo el sábado llegó ayer á nuestra rada á las cuatro de la tarde, despues de haber sufrido en su travesía todo el temporal que por seis dias hemos experimentado. Este lindo paquebote ha sabido superar de un modo admirable la violencia de una borrasca, cuando los buques de vela con quienes se encontraba podían apenas sostenerse á velas rizadas.

Ha venido á bordo del *Havre* el conde Matusewitch, embajador de Rusia en Nápoles, el cual llegó de San Petersburgo á Lubeck el 22, y se embarcó en Hamburgo el 23, de modo que ha hecho el viage de San Petersburgo á Havre en nueve dias.

Tambien es notable por su celeridad el viage último del paquebote *Hambourg*. Habiendo salido de Havre el sábado 9 de Mayo, los pasajeros llegaron á Hamburgo el 11, y embarcándose algunos de ellos en Lubeck el 12, llegaron de Francia á San Petersburgo el 15, esto es, en seis dias. Esta es sin duda la vez primera en que se ha hecho en tan corto tiempo esta travesía. (D. de Paris.)

El periódico *Courrier de l'Isere* del 23 de Mayo contiene el extracto siguiente de una carta de Leon: «No puede dar abasto nuestra fábrica á las comisiones que tiene. De 15 dias á esta parte se han activado las ventas, de modo que los jornaleros han obtenido del giro de los negocios lo que no se hubieran atrevido á solicitar en Noviembre y Abril, esto es, un gran aumento de salario. Son tan buscados, que si al recibir un fabricante una pieza de tela de mano de cualquier de ellos, no le da inmediatamente nuevo quehacer, y le dice que se guarde tan solo media hora, el obrero se le marcha.

«Todos los artesanos estan ocupados, y la América comisiona diariamente sin poder conseguir ni la mitad de sus pedidos. La incontestable superioridad de estas fabricas hace que sientan los americanos el no haber encargado á Leon lo que el temor de la guerra les hizo encargar á Alemania; pero se consuelan con la idea de que no habrá podido ser suficiente la produccion para el consumo.» (*Monitor universal*.)

Por un ukase imperial la ciudad de Odesa ha obtenido el privilegio de una feria anual, que se verificará el 14 de Setiembre. (G. M.)

Segun dice el *Memorial artístico*, se formará este año un campo en San Omer, pero solo de tropas de infantería.

La *Gaceta de Augsburgo* del 25 del corriente en artículo de las fronteras de Servia contiene lo siguiente:

«Acaban de llegar de Constantinopla un correo ingles y otro frances, que han entregado sus pliegos á otros correos que los esperaban, y los han llevado á sus cortes respectivas.

«El Reinaba en Constantinopla la mas perfecta tranquilidad; de modo que no se comprende la urgencia de aquellas comunicaciones, siendo la única conjetura que pueda explicarla, que parece probable haber dado el Sultan una respuesta definitiva á las multiplicadas representaciones de lord Ponsomby sobre la navegacion del mar Negro.»

El mismo periódico contiene noticias de Alejandria hasta el 27 de Abril, segun las cuales habia disminuido la peste considerablemente en aquella ciudad, al mismo tiempo que en el Cairo y en las provincias meridionales del Egipto hacia progresos alarmantes.

De Berlin con fecha 16 de Mayo escriben lo siguiente: El conde Nesselrode, viccanciller de Rusia, irá á tomar los baños de Carlsbad, y despues á Kalisch, donde habrá una reunion de muchos diplomáticos, á que asistirá nuestro Monarca, á quien acompañará al campo de Silesia el Emperador Nicolas. Aquellas reuniones podrian tener cierto grado de importancia si, como es probable, la guerra de España tomase otra direccion.

El hijo del príncipe Borghese acaba de casarse en Roma con lady Ca-

talina Talbot, hija de lord Scherensbury, cuya dote asciende á un millon de libras. El cardenal inglés Weld fue quien dió la bendicion nupcial á los esposos.

ESPAÑA.

Sevilla 3 de Junio.

Mañana se celebra consejo de Guerra por la comision militar ejecutiva de Andalucía para fallar la cause formada al brigadier D. Salvador Malavilla, acusado de jefe de faccion. Se continúan las incidencias consiguientes á esta causa, haciéndose nuevas prisiones. El 31 del pasado salió de esta ciudad el capitán general de la provincia dirigiéndose á Córdoba. No será improbable, vista la actividad y celo de S. E., que las fuerzas facciosas que huyendo de otros distritos se han refugiado en las fragosidades cercanas á Córdoba, encuentren en ellas el escarmiento que en la cuna misma del crimen alcanzó á los que desde Sevilla pensaban unirseles. (*Diario de Sevilla*.)

Madrid 8 de Junio.

Partes recibidos en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

El general en jefe del ejército de reserva remite al ministerio de la Guerra un parte, que desde Medina de Pomar, en 3 de Junio, le dirige el general D. Manuel de Latre, comandante general de la 1.ª division del mismo ejército, en el que dice: que la guarnicion de Villaba, reforzada con la compañía de granaderos de Castilla y carabineros del 2.º ligero, al mando del capitán de la 1.ª D. José Vilaseca, salió con objeto de reconocer el fuerte, y posesionarse de él, si estaba en estado de poderse sostener: cuando llegaron á reconocerle, ya los facciosos le habian quemado; y noticioso el referido capitán de que la faccion de Arroyo se hallaba en Berberana, quiso cerciorarse de su existencia; y en efecto, un cuarto de hora antes de llegar á dicho pueblo vió que la faccion salía de él, camino de Orduña. Apenas esta divisó la columna, se preparó á recibirla formando por escalones: seria su fuerza como de 300 infantes y algunos caballos; y aunque superior á la de la columna, no dudó en atacarla, persiguiéndola hasta el monte de Santiago, por donde emprendió su retirada. Logrado el objeto, y hallándose la tropa algo fatigada, sin comer, y siendo ya tarde, trató de regresar á Villaba, lo que visto por el enemigo, y creyendo que este movimiento era una retirada, cargó á la columna con un vivísimo fuego y gritaría: el jefe dejó que los enemigos bajasen al llano, y cuando estuvieron lejos de su posicion, los hizo frente y los cargó á la bayoneta, persiguiéndolos hasta un cuarto de hora de Orduña: tuvieron algunos muertos, y bastantes heridos, entre ellos un ayudante de Arroyo; la columna solo tuvo un herido y un contuso.

El capitán general de Castilla la Nueva con fecha 8 del actual trascribe á este ministerio el parte siguiente:

Regencia de la Real jurisdiccion ordinaria de Berlanga. = Acabo de recibir el oficio de V. S., su fecha ayer 5 á las once de la mañana, en esta hora que son las siete de la del de la fecha; y en contestacion, tengo la satisfaccion y placer de comunicar á V. S. que el alcalde mayor del Burgo con fecha de ayer me dice entre otras cosas lo que á la letra copio: Por 6 prisioneros de los hechos por los rebeldes en la villa de Ontoria, que han logrado fugarse de la faccion, y se han presentado en esta, se sabe que antes de ayer 3 del corriente y hora de las dos de su tarde, en Don Santos, contiguo á Aramo de Umiel, fue atacada, batida y totalmente dispersada la sanguinaria horda de bandidos de los acaudillados por el perjuro monstruo Merino, por una columna de 600 hombres de nuestras tropas fidelísimas.

Por el relato de estos sugetos presentados, se evidencia el completo desastro que ha debido hacer la tropa en la faccion, que toda se hallaba reunida, y que al punto principió á dispersarse, pues cuando menos toda la infantería ha debido sufrir la mayor mortandad y aprehension; y los que no es de creer se habrán retirado á sus hogares abandonando tal caribe, puesto que su mayor parte eran extraidos violentamente de ellos. Deseo y espero en breve pormenores circunstanciados de tan brillante encuentro, que remitiré á V. S. con la posible presteza, y con la extraordinaria complacencia que lo practico de la presente y lisonjera nueva. Luego que reciba los pormenores que me ofrece; y direccion del cabecilla con sus restos, me apresuraré á comunicarlo á V. S., creyendo haya regresado á sus guaridas de la sierra. Antes de ayer aun no habia salido la columna de Soria: diré su direccion en sabiéndola, con cuanto ocurra, asegurando á V. S. que los Urbanos decididos de esta villa, lo estan á sepultarse en el fuerte antes de entregar sus armas, cuyos extremos no temen, máxime esperanzados en sus ofertas, por las que yo en su nombre les doy las mas expresivas gracias. Dios guarde á V. S. muchos años. Berlanga 6 de Junio de 1835. = Francisco Gonzalez de Santa Cruz = Sr. comandante general de la provincia de Guadalajara. = Es copia. = Sierra.

VARIEDADES.

2.º ARTICULO.

Continúa el informe sobre el proyecto de ley relativo al establecimiento de un servicio de paquebotes de vapor entre la Francia y el Levante.

Gastos anuales.

Hubiera sido muy útil presentar al frente del total de estos gastos el interes del capital de la primera puesta, de

que no se ha hecho caso en los cálculos de la administración. Restableciendo esta suma solo al precio de la deuda flotante, es decir, á 2½ por 100, sería menester poner en cuenta...

148,500

El gasto anual de conservación y reparación del material, calculado sobre los datos presentados por el departamento de la Marina, y justificados por la experiencia, debe contarse por.....

374,850

Los mismos datos han servido para establecer el consumo del combustible, que debe figurar por.....

971,743 48

Lo mismo sucede con la paga de los empleados y los gastos del estado mayor &c.....

508,142 60

Estas tres últimas sumas, que ascienden en su totalidad á 1.854,735 frs., son los únicos gastos sobre los cuales cuenta la administración segun parece. Sin embargo, otros hay tambien que hubieran podido preverse.

Y por ejemplo, un servicio de la naturaleza del que quiere establecer el gobierno, exigirá gastos en tierra de mucha consideración. Será menester instalar en los diferentes puertos de parada almacenes, oficinas, y tener empleados para tratar con los pasajeros, cuidar del embarco, desembarco &c. &c. La administración anuncia que piensa confiar todo el cuidado de estos detalles á nuestros cónsules; y es por lo menos muy dudoso que estos empleados, aun suponiendo que el departamento de que dependen les autorice á ello, puedan encargarse de este aumento de ocupaciones. En todo caso, sería menester indemnizarlos, interesarlos en el éxito de la empresa, y la dificultad sería la misma.

Tomando el *mínimum*, este objeto exigirá un gasto de un millar de escudos por lo menos en cada puerto, de donde resultará por once agencias á 30 francos.....

33,000 fr.

Igualmente se han omitido los gastos de cuarentena, los gastos imprevistos de indemnizaciones, de abordaje y otros, sobre los cuales se debe contar en las operaciones marítimas. El total excederá sin duda la cifra de.....

30,000

La recapitulacion de estos artículos asciende anualmente á.....

2.066,236 frs. 8

Es decir, 211,501 francos mas de lo que ha previsto el gobierno.

El cálculo de las entradas es mucho mas difícil que el de los gastos, y por mas que hemos trabajado por lograrlo, no nos ha sido posible. La cifra de los gastos es positiva; puede demostrarse matemáticamente: las entradas por el contrario son puramente eventuales, y su cálculo se funda en simples probabilidades.

No nos atrevemos á asegurar que en el cuadro halagüeño que ha presentado, haya andado muy acertada la administración. Podrá suceder que, al menos en los primeros años, no se realicen todas sus esperanzas.

El transporte de los viajeros figura como el primero y mas importante ramo de esta entrada; pero es de temer que los precios demasiado subidos de la tarifa, redactada por la administración, disminuyan su número. Verdad es que esta tarifa presenta una reduccion sobre las tarifas establecidas por el almirantazgo ingles para los paquebotes que salen de Falmouth para el Mediterráneo; pero en Inglaterra todo es comparativamente mas caro que en Francia. Además, si para venir de Falmouth á Malta es preciso aceptar absolutamente los precios del almirantazgo, no sucedería lo mismo en Marsella ni en los puertos de Italia, donde hay con frecuencia buques que salen para el Levante, y en que se puede viajar por precios sumamente módicos, tales como 120 francos para Constantinopla, por ejemplo. Frecuentan tambien los puertos del Mediterráneo paquebotes con velas de la marina griega, que trasportan á los viajeros á Atenas mediante 90 francos por el primer asiento.

Otros dos productos deben completar las entradas sobre las cuales ha fundado la administración sus mas lisonjeras esperanzas. Primeramente el transporte de cartas, despues el de mercancías ricas ó finas, como seda, añil, ópio, cochinilla &c. &c. El primero de estos productos asciende á 4000 francos, evaluación que mas bien es susceptible de aumento que de disminucion. La prontitud y regularidad de los medios de comunicacion nos asegurarian necesariamente el transporte de los despachos y cartas de comercio de Inglaterra, de España, de Italia y de una parte de la Alemania con el Levante y con todos los apostaderos por donde pasen los paquebotes.

En cuanto á los transportes de las mercancías de alto precio y de poco volumen, que forman un objeto de comercio entre el Oriente y los puertos occidentales del Mediterráneo, por muy pequeña que sea la suma en que los haya evaluado la administración, siempre hará mejor en no contarlos por nada. No perdamos de vista, en efecto, que el mando de los paquebotes se confiará á los oficiales de la marina militar, y la legislación militar exige en muchos casos la intervencion del capitán en persona, y compromete su propia responsabilidad. Los artículos 191, 221, 222, 225, 228, 242, 243 y siguientes del código de comercio obligan al capitán, maestro ó patron encargado del manejo de embarque; á sellar las mercancías de que es responsable; á tener un registro legalizado por uno de los jueces del tribunal de comercio. Está obligado en las 24 horas de su llegada, á dar parte al tribunal de comercio &c. Todas estas formalidades, y otras muchas que no enumeramos, son de rigurosa precisión.

La mas pequeña negligencia ó olvido motivan quejas de los marinos ó consignatarios. Aun cuando la ejecución de todas estas obligaciones no produjere, en el embarco ó desembarco de las mercancías, atrasos poco compatibles con la puntualidad del servicio de la correspondencia, es por lo menos dudoso que un oficial de la marina del Estado quisiese someterse á ellas. Y, digámoslo de una vez, si este transporte fuera posible, ¿debería la administración disputarle sus beneficios al comercio? Los buques del Estado no estan sujetos en los puertos extrangeros á ningun derecho de ancoraje ni de tonelada, al paso que estos derechos imponen á los buques de comercio una carga considerable. Habría por una parte perjuicio para el comercio frances comprometido en una lucha desigual; por otra parte, un abuso con respecto á los extrangeros, contra el cual apelarian tarde ó temprano. En efecto, la inmunidad de derechos de que goza la marina militar sería útil, sin deber serlo, á buques

empleados en el transporte de las mercancías. Conviene pues que la administración renuncie voluntariamente á todo transporte de mercancías. La mayoría de vuestra comision se ha decidido énergicamente sobre este punto, y si no hace de él un objeto para una proposicion especial, es porque cree que el gobierno tendrá presentes estas observaciones.

De este rápido exámen de las combinaciones pecuniarias del proyecto resulta que la diferencia entre los gastos y las entradas no presentará probablemente el excedente prometido en la exposicion de los motivos. Acaso tambien se pierda, y esto es muy posible, sobre todo en los primeros años. La empresa ofrece no obstante tantas probabilidades de buen éxito, que no es inoportuno lisonjarse de que algun día las entradas suministren en realidad los medios de cubrir los intereses del capital, y de producir los fondos de su amortización. Pero aun cuando no se realizaran estos anuncios, y costara al país algunos sacrificios el establecimiento proyectado, sería menester considerar que la utilidad pública, el interés político y el incremento del comercio, son tambien rentas seguras, y que una gran nacion no debe regatear cuando espere tales ventajas.

A fin de no privar al comercio del establecimiento del servicio proyectado, la comision emite el deseo de que el gobierno adjudique el flete de los paquebotes, es decir, que ceda á un empresario, mediante una suma estipulada, el derecho exclusivo de recibir los pasajeros á bordo. Las ventajas que resulten del transporte de los despachos pertenecerán á la administración, la cual conservará la direccion de la empresa, y confiará su manejo á algunos agentes suyos.

De este proyecto de arriendos ha hecho la comision una proposicion en el artículo adicional.

Fáltanos hablar de los recursos y medios, y de la discusion á que ha dado origen en el seno de la comision la propuesta de imputar el crédito necesario para la creacion de los paquebotes á los fondos que han quedado libres de los presupuestos de 1833; pero las objeciones que habia provocado esta proposicion, y los detalles que acerca de ella nos ha dado el Sr. ministro de Hacienda, fueron reproducidos hace pocos dias en la tribuna, en la deliberacion sobre la ley relativa á los rios. Por lo tanto es inútil insistir en estas explicaciones, pues que la Cámara ha recibido favorablemente el sistema del gobierno.

En consecuencia, por los motivos que he tenido el honor de exponeros, y no habiéndose suscitado ninguna duda en el ánimo de vuestra comision sobre la utilidad y oportunidad del proyecto relativo al servicio de paquebotes entre Francia y el Levante, os propone unánimemente la adopcion de este proyecto con las ligeras modificaciones que á continuacion se expresan:

Proyecto de ley presentado por la comision.

Art. 1.º Se concede al ministro de Hacienda un crédito de 5.940,000 frs., aplicables á los gastos de construccion y primer establecimiento de diez paquebotes de vapor, destinados al transporte de los despachos del Mediterráneo, entre la Francia y el Levante, y un crédito de 31,600 frs. para los gastos de este servicio durante el presente año.

Formando estas dos sumas reunidas la de 5.971,600 francos, se cubrirán por medio de un pagamiento provisional de esta suma sobre el excedente de las entradas de los presupuestos de 1833; y la importacion se hará del modo siguiente:

Sobre los presupuestos de 1835.....	3.000,000 frs.
Sobre id. de 1836.....	2.971,000 frs.
Total.....	5.971,000

Art. 2.º Como en el proyecto.

Art. 3.º Los paquebotes se asimilarán á los buques de la marina Real, y el tiempo que pasen los marinos en el servicio de estos baquebotes se considerará como si lo hubieran pasado sirviendo al Estado.

Art. 4.º El gobierno podrá adjudicar, bajo las condiciones que determine, las partes del servicio de los paquebotes que puedan adjudicarse. (*Tiempo*)

ANUNCIOS.

Obras que se hallan de venta en el despacho de la Imprenta Real.

Tratados de matemáticas para la instruccion de los militares. Un tomo en 8.º marquilla, edición de 1805, á 20 rs. rústica.

Instruccion para la recaudacion de los bienes mostrencos, vacantes y abintestatos, con insercion del Real decreto de 27 de Noviembre de 1795. Un cuaderno en folio, edición de 1798, á 2 rs. rústica.

Discurso sobre las colecciones de cánones griegos y latinos que se han formado hasta las que componen el cuerpo del derecho canónico, indagacion de sus verdaderos autores; y exámen crítico de la autoridad, y circunstancias, apreciables de cada una. Asunto propuesto en la cátedra de historia literaria de Madrid para los ejercicios públicos del año de 1791, y desempeñado por D. Vicente Gonzalez Arnao. Tres tomos en 8.º marquilla en dos volúmenes, edición de 1793, á 16 rs. vñ. Yama y 24 pasta. Esta obra se halla dividida en tres partes: la primera trata de las colecciones griegas; la segunda de las latinas anteriores á Graciano, y la tercera de las colecciones que componen el cuerpo del derecho canónico.

Nobles hijos de España y de Aragón de la patria la voz escuchad. Nuevo y precioso himno patriótico con acompañamiento de piano á 6 rs. Duetto y tercetto final del primer acto de la ópera de la Norma para piano forte arreglado á cuatro manos por Villalva á 24 rs. Introduccion en la misma ópera para id. por el mismo autor á 14 reales: final de la misma para id. y por id. á 14 rs.; y dicha introduccion y final de la misma ópera arreglados para dos flautas á 7 rs. cada una: Se hallarán en el nuevo almacén de musica de Lodre.

Se halla vacante la cátedra de latinidad de la villa de Valdemoro, provincia de Madrid, dotada en 950 ducados, pagados con puntualidad por las memorias que dejó el conde de Lerena, con sola la obligacion de enseñar gratuitamente á los hijos de los parientes de dicho conde. Los que aspiren á obtenerla, dirijirán sus solicitudes al secretario de la Real academia greco-latina, ante la cual se ha de celebrar la oposicion dentro de 30 dias.

Por providencia del recibidor general de la órden de S. Juan de Jerusalem en esta corte, referendada del escribano Diaz de Antoñana, se ha señalado para junta de acreedores á la testamentaria del Excmo. Sr. bailio Frey D. Antonio Valdés y Bazan el lunes 27 del próximo mes de Julio á las nueve de su mañana en la misma recibiduría.